

 ASAMBLEA DEL HUILA UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: PAD-C05-F16
Fecha Aprobación: 10 de marzo de 2026	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 6
		Página 1 de 8

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

TIPO DE INFORME:	Parcial: x	Final: ____	No. 02	Fecha: 06/04/2026
Contrato x	DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS		N. 52	AÑO: 2026
CONVENIO				
CONTRATANTE:	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL HUILA			
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	LEIDI XIOMARA CASTILLO ROJAS		
	NIT O CC:	1.075.251.571 DE NEIVA		
	DIRECCIÓN	Carrera 31 No. 51-87	TEL:	3176789804
	CIUDAD:	Neiva		
	REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
	CC:	N/A		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL HUILA.			
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	27/01/2026			
1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO				
VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	\$ 10.000.000			
	En Letras: DIEZ MILLONES DE PESOS M/Cte			
VALOR ADICIONAL:	Nº 1 N/A	Valor:	Fecha:	
	Nº 2 N/A	Valor:	Fecha:	
VALOR TOTAL: (Acumulado)	\$ 10.000.000			
PLAZO INICIAL:	Cuatro (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1 N/A	Tiempo:	Fecha:	
	Nº 2 N/A	Tiempo:	Fecha:	
PLAZO TOTAL (Acumulado)	Cuatro (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			

 ASAMBLEA DEL HUILA UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
Fecha Aprobación: 10 de marzo de 2026		Código: PAD-C05-F16 Version: 6 Página 2 de 8

FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)		29 de ENERO 2026			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	N.º 1 N/A	Término		Fecha (dd/mm/aa)	
		Suspensión:			
	N.º 2 N/A	Reiniciación:			
		Suspensión:			
	Reiniciación:				
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)		30 de MAYO 2026			
GARANTIAS: (Si aplica)					
Pólizas					
Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
N/A					
N/A					
SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:					
Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social correspondiente al mes de marzo así:					
PLANILLA N. Marzo 36526665	Salud:	\$ 218.900			
	Fondo de pensión:	\$ 280.200			
	ARL:	\$ 9.200			
2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE					
DESCRIPCIÓN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	SALDO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	29/01/2026	\$10.000.000	\$10.000.000		
VALOR FINAL CONTRATADO		\$10.000.000	\$10.000.000		
VALOR ACTA PARCIAL N°1	02/03/2026	\$2.500.000	\$7.500.000		
VALOR ACTA PARCIAL N°2	06/04/2026	\$2.500.000	\$5.000.000		
VALOR ADICIONAL N°1	N/A	\$0	\$0		
VALOR ACTA FINAL					
VALOR FINAL EJECUTADO		\$5.000.000	\$5.000.000		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$	\$5.000.000		
SALDO A FAVOR DE LA ASAMBLEA		\$	\$		
3. COMPONENTE TÉCNICO					

 ASAMBLEA DEL HUILA UNIDAD. GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
Fecha Aprobación: 10 de marzo de 2026		Código: PAD-C05-F16 Version: 6 Página 3 de 8
INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO		

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

Que, para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

OBLIGACIÓN	AVANCE Y/O PRODUCTO GENERADO	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	la contratista ha acatado lo dispuesto en la obligación relativa al cumplimiento de la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Ninguno
2. Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Durante el periodo de ejecución contractual, ha demostrado un comportamiento institucional acorde con los principios de respeto, cordialidad y trabajo en equipo, manteniendo relaciones armónicas con el personal de la entidad, así como con los usuarios internos y externos. Asimismo, ha brindado una atención oportuna y adecuada a los ciudadanos y ha evidenciado compromiso, disposición y entrega en el desarrollo de sus funciones, contribuyendo al logro de las metas institucionales definidas para la dependencia.	Ninguno
3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la Asamblea Departamental del Huila	Durante el desarrollo de las actividades contratadas, la contratista ha ejercido sus funciones de manera independiente, tomando las decisiones técnicas y operativas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin recibir órdenes o instrucciones propias de una relación laboral. La supervisión ejercida se ha limitado al seguimiento del cumplimiento de los términos contractuales, conforme a lo dispuesto en el marco normativo vigente, sin interferir en su autonomía profesional.	Ninguno
4. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y/o recomendaciones que le sean	La contratista ha prestado los servicios de manera eficaz y oportuna, atendiendo en todo momento los requerimientos y recomendaciones realizados por esta	Ninguno

 ASAMBLEA DEL HUILA UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
Fecha Aprobación: 10 de marzo de 2026	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Código: PAD-C05-F16 Version: 6 Página 4 de 8

efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	supervisión, en cumplimiento del objeto contractual.	
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	Durante la ejecución del contrato la contratista hizo entrega de los informes solicitados respecto a los avances de la contratación.	Ninguno
6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	La contratista realizó la entrega y radicación del informe de ejecución de actividades correspondiente a la cuenta periodo del 01 de marzo al 30 de marzo del 2026, con sus respectivos soportes. Una vez revisado y aprobado por el supervisor, se procederá a publicarlo en la plataforma del SECOP II.	Ninguno
7. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	La contratista realizó la respectiva actualización de la hoja de vida en la plataforma SIGEP II. La misma fue debidamente aprobada por la corporación.	Ninguno
8. El contratista se obliga a realizar todo el proceso que amerite la etapa pre y post contractual en la plataforma SECOP II	Desde el momento de la suscripción del contrato la contratista realizó mediante la plataforma SECOP II la aceptación de este, en cuanto este revisado y aprobado el presente informe se procede a publicarlo.	Ninguno
9. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	La contratista no fue designada como integrante de ningún comité.	Ninguno
10. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el	Durante el periodo de ejecución la contratista no ha sido designada como apoyo a la supervisión de contratos.	Ninguno

 ASAMBLEA DEL HUILA UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: PAD-C05-F16
Fecha Aprobación: 10 de marzo de 2026	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 6 Página 5 de 8

contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.		
11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Asamblea Departamental del Huila, utilizados, generados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el mes de ejecución se dio especial cuidado y custodia al material y documentación entregada para el desarrollo de las actividades, devolviendo cada uno a su respectivo archivo y custodia de la Asamblea Departamental del Huila	Ninguno
12. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	La contratista dispone de equipo necesarios para la ejecución del contrato y elementos de trabajo dispuestos para la ejecución de las actividades.	Ninguno
13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	De conformidad con la normatividad vigente la contratista no está obligada a expedir factura electrónica, lo anterior se puede evidenciar en la plataforma SECOP II.	Ninguno
14. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de los pagos respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales.	Se realizó el pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL correspondiente al mes de marzo con base en la cotización exigida por Ley.	Ninguno
15. Participar y apoyar en todas las reuniones a las que se convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato participo en las reuniones convocadas por la presidente de la Asamblea y el supervisor donde se hacía alusión al tema contractual.	Ninguno
16. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila y la Asamblea Departamental del Huila de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial	La contratista guardo estricta reserva y confidencialidad respecto a la información propia de la Asamblea Departamental del Huila, siempre actuando bajo los principios del debido proceso, transparencia de documentos públicos y publicidad en los casos de Ley.	Ninguno

 ASAMBLEA DEL HUILA UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: PAD-C05-F16
Fecha Aprobación: 10 de marzo de 2026	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 6 Página 6 de 8

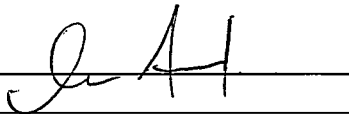
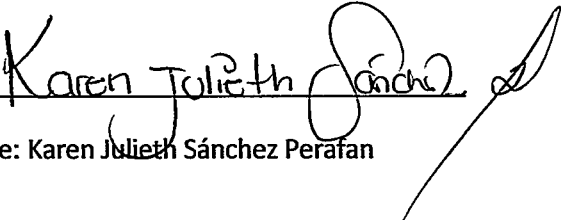
cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.		
17. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.	No se requiere para este periodo de ejecución.	Ninguno
18. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	En la ejecución del contrato desarrolle las obligaciones de este y las que el secretario general pone a considera para el correcto cumplimiento del objeto contractual.	Ninguno
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:		
OBLIGACIÓN		
1. Brindar apoyo al seguimiento a la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles en colaboración con el establecido por la Gobernación del Huila.	Durante el período de ejecución comprendido entre el 01 de marzo al 30 de marzo de 2026, brindó apoyo al seguimiento de la matriz de identificación y valoración de riesgos y determinación de controles. <i>Evidencia anexo 01 informe de contratista</i>	Ninguno
2. Apoyar el reporte, investigación y gestión documental de los accidentes e incidentes de trabajo que se presenten, conforme a los términos establecidos en la normatividad	Durante el período de ejecución comprendido entre el 01 de marzo al 30 de marzo de 2026, la contratista brindó apoyo en el reporte de un incidente de trabajo ocurrido el día 25 de marzo, el cual involucró a la contratista Nathaly Elizabeth Arias Sinbuga en las instalaciones de la Asamblea Departamental del Huila.	Ninguna

 ASAMBLEA DEL HUILA UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: PAD-C05-F16
Fecha Aprobación: 10 de marzo de 2026	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 6 Página 7 de 8

vigente, incluyendo la solicitud y recopilación de pruebas.	<i>Evidencia anexo 02 informe de contratista</i>	
3. Apoyar la implementación, socialización y actualización del Plan de Emergencias, así como acompañar la ejecución de los simulacros programados por la Gobernación del Huila	Durante el período de ejecución comprendido entre el 1 de marzo al 30 de marzo de 2026, la contratista brindó apoyo en la entrega y difusión, a través del grupo de WhatsApp de la Asamblea Departamental del Huila, de un video informativo sobre las rutas de evacuación, los puntos de encuentro y las acciones seguras a seguir en caso de presentarse un evento que requiera la evacuación de las instalaciones. Evidencia anexo 03 informe de contratista	Ninguna
4. Apoyar y acompañar las inspecciones de seguridad y ambiental de acuerdo con la periodicidad definida y lo establecido en el Programa de Inspecciones de Seguridad, realizadas en la corporación.	Durante el período comprendido entre el 01 de marzo al 30 de marzo de 2026, no se realizaron inspecciones de seguridad a los extintores, botiquines e instalaciones, conforme al programa establecido. No obstante, se mantuvo la disposición para su ejecución, con el fin de verificar el estado, funcionamiento y condiciones de seguridad de los equipos y áreas en futuras jornadas programadas.	Ninguna
5. Acompañar los procesos de auditoria internas y externas para verificar el nivel de cumplimiento e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y realizar seguimiento a las acciones de mejora identificadas, tales como acciones correctivas y preventivas.	Durante el período comprendido entre el 01 de marzo al 30 de marzo de 2026, no realizó acompañamiento, debido a que en dicho lapso no se programaron ni ejecutaron auditorías.	Ninguna
6. Apoyar el seguimiento a las evidencias de las obligaciones en materia de seguridad y salud en la ejecución de los diferentes contratos que adelante la Corporación.	Durante el periodo comprendido del 01 de marzo al 30 de marzo del 2026, la contratista realizo apoyo verificando la documentación soporte (exámenes médicos ocupacionales, afiliación ARL, inducción al SG-SST) presentada por los contratistas, asegurando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de SST. Evidencia anexo 04 informe de contratista	Ninguna

 UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: PAD-C05-F16
Fecha Aprobación: 10 de marzo de 2026	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 6 Página 8 de 8

7. Brindar acompañamiento a las capacitaciones programadas por parte de la Gobernación del Huila en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Durante el periodo comprendido del 01 de marzo al 30 de marzo del 2026 la contratista Brindo apoyo y acompañamiento en las capacitaciones programadas los días: -12-03-2026: Acoso Laboral y Sexual. -16-03-2026: capacitación en Manejo de Estrés -26-03-2026: Capacitación en uso y manejo de desfibrilador. Evidencia anexo 05 informe de contratista	Ninguno
---	---	---------

Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.
Conforme a la información relacionada, el Supervisor designado, certifica que la Contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 30 de marzo de 2026, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.
OBSERVACIONES: Ninguna.
Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, hoy 06 de abril de 2026.
SUPERVISOR DESIGNADO
Firma:  Nombre: DANIEL FELIPE AMÉZQUITA FORERO
REVISIÓN ESTRUCTURA DOCUMENTO:
Firma:  Nombre: Karen Julieth Sánchez Perafan